

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Expedición de Constancia de Zonificación	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Emiliano Zapata Lote 7 Mza. 5 Fracc. B No. 14 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Teléfono 777 3 621830 ext. 3001 Correo electrónico: <a href="mailto:desarrollourbanotmx@gmail.com">desarrollourbanotmx@gmail.com</a> Web: <a href="http://www.temixco.gob.mx">www.temixco.gob.mx</a>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Desarrollo Urbano/ Jefatura de Uso de Suelo, Condominios y Fraccionamientos.	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>		Única sede	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Propietario y/o apoderado legal por poder notarial o carta poder simple firmada por dos testigos.	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Formato de solicitud (anexo formato). <i>NOTA: TENDRA QUE PRESENTAR SUS DOCUMENTOS FISICAMENTE Y ESCANEADOS ENTREGAR EN USB.</i>	
<b>Horario de Atención al público.</b>		De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel. 777 3 621830 ext. 3001	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		7 días para la entrega de la póliza y 15 días hábiles después de recibir el comprobante de pago será entregado el documento.	
<b>Vigencia.</b>		No aplica	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Negativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud única por duplicado firmada por el propietario	1	
2	Identificación Oficial del propietario y/o propietarios		1
3	Acreditación de la propiedad (Escrituras Pública o Título de propiedad y/o Constancia de Posesión)		1
4	Carta poder en su caso (debidamente requisitada) del otorgante, aceptante y de los 2 testigos con copia de las identificaciones	1	
5	Croquis de localización con suficientes referencias		1
6	Fotografías del predio a color (acceso, colindancias y su entorno)	6	
7	Plano catastral.		1
8	Predial actualizado		1
<b>COSTO Y FORMA DE DETERMINAR EL MONTO:</b>		<b>ÁREA DE PAGO:</b>	

	UMA	COSTO	
I.- EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ZONIFICACIÓN (POR DOCUMENTO):			Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Temixco, Centro. Teléfono 7773-62-18-30 C.P.62580 horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes <a href="mailto:ingresos@temixco.gob.mx">ingresos@temixco.gob.mx</a>
A).- ZONA H-05	70	\$7,599.90	
B).- ZONA H-1	70	\$7,599.90	
C).- ZONA H-2	20	\$2,171.40	
D).- ZONA H-3	20	\$2,171.40	
E).- ZONA H-4	20	\$2,171.40	
F).- ZONA H-6	70	\$7,599.90	
G).-ZONA CORREDOR MIXTO	70	\$7,599.90	
H). - ZONA OTROS.	20	\$2,171.40	

### Observaciones Adicionales:

El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención.

El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2024 es de \$108.57. Los costos que se encuentran en el presente formato ya se encuentran en moneda nacional (pesos) de acuerdo al valor de las U.MA. Autorizada.

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que se cumpla con las condiciones generales proyectadas y autorizadas en base a reglamento y marco jurídico vigente.

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

. Art. 52 fracc II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Temixco, Morelos; Art. 27 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial; Art. 27, de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; Art. 4 fracc. XIV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

### PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

#### Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21  
 Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)  
 C.P.62580  
 Tel.3 621830 ext. 2136  
 Correo: [contraloria@temixco.gob.mx](mailto:contraloria@temixco.gob.mx)

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.